

181

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, diciembre cuatro (4) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00185-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que el interesado allegue el Certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de la Litis y así proceder a la admisión de la presente demanda.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA